

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1499/

AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 586 de fecha 13.06.2011, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite cobro de consumo de agua potable entregado por la Empresa Aguacoop Ltda., mediante Factura N° 0012007 de fecha 31.05.2011, por un monto total de \$ 150.162, correspondiente a abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo del servicio de "Reparto de Agua Potable sectores rurales de la Comuna", ha solicitado por el mes de Mayo. Cabe destacar que dicho consumo se encuentra regulado a través de medidor ubicado en las instalaciones de la planta de agua potable, emplazada en la localidad de Gultro, mediante guías en las cuales queda registrada la cantidad diaria de agua entregada a la empresa repartidora.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Factura N° 0012007 por \$ 150.162, de la Empresa AGUACOOPT LTDA., correspondiente al mes de Mayo del presente año, por consumo de agua potable que se entrega a familias de diferentes sectores de la comuna de Requínoa, las cuales no cuentan con este vital elemento.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.12.999 "Otros", el Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE